

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 16 JUN. 2026

VISTO: el “Acuerdo entre la República Oriental de Uruguay y Canadá sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros”, a suscribirse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, por el señor Embajador ante el Reino de Bélgica, Pablo Sader, en el marco de las próximas sesiones del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), entre los días 25 y 27 de junio de 2026;

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República Oriental del Uruguay, a la suscripción del referido Acuerdo; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

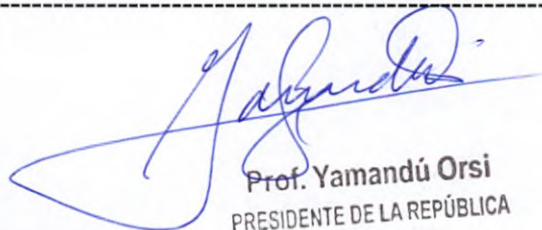
1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador ante el Reino de Bélgica, Pablo Sader para proceder en nombre de la República Oriental del Uruguay a la suscripción del “Acuerdo entre la República Oriental de Uruguay y Canadá sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros”, a firmarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, en el marco de las próximas sesiones del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), entre los días 25 y 27 de junio de 2026. -----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

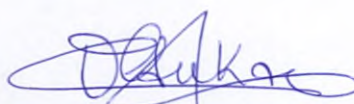
3°.- Comuníquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



VALERIA CSUKASI

